

San Ramón de la Nueva Orán

10 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-405/2025.-

Resolución N° D-ORAN-597/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos que participarán en las jornadas de extensión denominadas: **"Jornadas interculturales de prevención y promoción de la salud de las personas adultas y ancianas de la comunidad kolla de isla de cañas"**, en la comunidad de Islas de Cañas, los días 26 y 27 de Noviembre de 2025.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos que participarán en las jornadas de extensión denominadas: **"Jornadas interculturales de prevención y promoción de la salud de las personas adultas y ancianas de la comunidad kolla de isla de cañas"**; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos que participarán en las jornadas de extensión denominadas: **"Jornadas interculturales de prevención y promoción de la salud de las personas adultas y ancianas de la comunidad kolla de isla de cañas"**, en la comunidad de Islas de Cañas, los días 26 y 27 de Noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Astún Enrique	44.326.717	Medina María Fernanda	45.551.053
Campero Gimena Gisela	44.501.128	Meza Carolina	26.474.670
Canabiri Andrea Beatriz	40.325.873	Pérez Araceli Verónica	44.661.646
Farfán Antonella Milagro	45.366.278	Tejerina Micaela Macarena	38.343.839
Fernández Gisella Karina	42.017.594	Velázquez Nicole Sofía A.	45.111.731
Gareca Sara Tatiana	40.934.783	Villa Nahuel Gerardo	39.398.278
González Norma	30.389.089	Villarroel Marta Abigail	39.038.201
León Lizeth Paula Magdalena	45.976.120	Yurquina Fabiola Ruby Lujan	45.436.935

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA